

Rad. 2022-00357

Secretaria:
Paso a despacho a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 19 de diciembre de 2022

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO N° **1484**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de diciembre dos mil veintidós (2022).

Por intermedio de apoderada judicial, los excónyuges JUAN WIESNER OBANDO ORTEGÓN y MITZI GUZMÁN MUÑOZ, presentan demanda de liquidación de la sociedad conyugal de bienes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ADMITIR la anterior demanda de liquidación de bienes que conforman la sociedad conyugal los excónyuges JUAN WIESNER OBANDO ORTEGÓN y MITZI GUZMÁN MUÑOZ, por intermedio de apoderado judicial.

2º) ORDÉNESE el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal de bienes, formada por los ex cónyuges JUAN WIESNER OBANDO ORTEGÓN y MITZI GUZMÁN MUÑOZ, para que hagan valer sus créditos dentro de este proceso, para lo cual por secretaria se realizará la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura-página web; conforme al artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO
Juez

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No.224 HOY, 22 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 08:00A.M. EL SECRETARIO: JULIO ANDRÉS GALEANO PAREJA</p>
